

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FERRETERIA EL AGUILA LTDA Rut 083957900-4
 La Cantidad de \$ 12,720 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS
 Correspondiente a PAGO DE 8 MOLDURAS MASTIL PARA SER UTILIZADOS EN MANTENCION Y
 REPARACION DE CASA UBICADA EN ALEJO MARCOU N° 1069, SEGUN FACTURA N°
 783837.-
 Fecha de Pago 17/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	783837	16/10/2012	12,720

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1412

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICACIONES		12,720
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12,720	
Totales		12,720	12,720

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICACIONES	12,720	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		12,720
Totales		12,720	12,720


 *
 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL

 *
 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)

 *
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

 V° Bueno Jefe Contabilidad


 *
 FIRMA DEL INTERESADO

 V° Bueno Tesorero